Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *ADOPCION*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: Más de 90 días
- Motivo de viaje: Adopción internacional
- País de destino principal: Italia
- Tarifa consular: Gratuita
- Tipo de visa: Visa Nacional tipo D - Larga duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

REQUISITOS

1. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 15 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas consecutives (seguidas) para poner la visa y los sellos.
2. Formulario de solicitud de visa Nacional.
3. Fotografia formato 35 × 40 mm, con sfondo bianco, conforme a la normativa ICAO vigente https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf
4. Reserva de pasajes de ida, desde Bolivia hasta Italia (del menor y de ambos padres adoptivos).
5. Autorización de emisión de visa y de ingreso a Territorio Italiano, emitida por la Comisión para las Adopciones Internacionales (CAI).
6. Sentencia de adopción internacional apostillada, traducida y legalizada por la Oficina Consular – Sector Legalizaciones de esta Embajada (en original y fotocopia).
7. Certificado de nacimiento apostillado, traducido al italiano y legalizado por la Oficina Consular – Sector Legalizaciones de esta Embajada (en original y fotocopia).
8. Fotocopia de carnet y pasaporte (del menor y de ambos padres adoptivos).
9. Autorización de viaje al exterior emitida por el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia.

Ambasciata d'Italia
La Paz

ACLARACIONES

- Se requiere la presencia de ambos padres y del menor durante la entrevista.
- La traducción de los documentos debe ser efectuada por los traductores oficiales reconocidos por esta Embajada. Por favor, referir a nuestra página web para encontrar la lista. Traduttori – Ambasciata d'Italia La Paz
- Las personas que ingresen en Italia con un visado de larga duración deberán dirigirse a la Questura competente por territorio, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su ingreso, para solicitar el permiso de residencia (permesso di soggiorno). Asimismo, podrán solicitar su inscripción en el Servicio Sanitario Nacional italiano (Servizio Sanitario Nazionale).

Ambasciata d'Italia a La Paz, Bolivia
Ufficio Consolare – Settore Visti
Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Palazzo Torre Pacífico - 5° Piano
+591 2 2125430/32
lapaz.visti@esteri.it